



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 420 Ejemplares  
16 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Viernes 01 de Diciembre de 2017

No. 230

## SUMARIO

	Pág.
<b>CASA DE GOBIERNO</b>	
Decreto No. 22-2017 De Reforma y Adición al Decreto No. 15-2016, Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe.....	10694
Acuerdo Presidencial No. 178-2017.....	10694
Acuerdo Presidencial No. 179-2017.....	10694
Acuerdo Presidencial No. 180-2017.....	10695
<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	
Aviso de Publicaciones.....	10695
<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>	
Licitación Pública N° 42-2017.....	10695
Licitación Selectiva N° 66-2017.....	10696
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS</b>	
Aviso de Licitación.....	10697
<b>CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</b>	
Aviso de Licitación.....	10697
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Cartel.....	10697
Edictos.....	10698
<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>Universidad Internacional Antonio de Valdivieso</b>	
Convocatoria.....	10698
Títulos Profesionales.....	10698
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	10699

10693



**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**DECRETO No. 22- 2017**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura es la Institución del Estado encargada de la Administración de los Recursos Pesqueros y Acuícolas del país para la aplicación de la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento Decreto No. 9-2005, la Ley No. 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, responsable de la Administración del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.

**II**

Que mediante estudios científicos sobre el recurso pepino de mar en el litoral caribe de Nicaragua, se han obtenido resultados que permiten modificar los períodos de veda y captura del recurso pepino de mar, sin poner en riesgo este recurso.

**III**

Que las actividades de pesca del recurso pepino de mar, tanto su extracción, acopio y comercialización en la Región Autónoma de la Costa Caribe Nicaragüense se han venido ordenando paulatinamente mediante el establecimiento de cuotas precautorias, requiriendo de medidas definidas con criterios científicos para el aprovechamiento sostenible del recurso.

**IV**

Que se debe garantizar que las actividades de pesca se efectúen mediante prácticas de captura responsable que permitan la sostenibilidad del recurso y la seguridad de los pescadores artesanales dedicados a esta actividad, lo cual es de gran importancia para las familias y el país.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE REFORMA Y ADICIÓN AL DECRETO No. 15-2016, MEDIDAS DE ORDENAMIENTO PARA LA PESQUERIA DE PEPINO DE MAR DEL LITORAL CARIBE.**

**Artículo 1.** Se reforma el literal b) del artículo 3 y se adiciona el literal c) al artículo 4 del Decreto No. 15-2016, Medidas de Ordenamiento para la Pesquería de Pepino de Mar del Litoral Caribe, publicado en La Gaceta. Diario Oficial No. 164 del 31 de Agosto del 2016 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 24-2016, los que se leerán así:

“Artículo 3. Se establece la temporada de pesca del recurso pepino de mar del Litoral Caribe de acuerdo al siguiente calendario:

(...)

b) Del primero de septiembre al quince de diciembre del año dos mil diecisiete”.

“Artículo 4. Se establece un periodo de veda del recurso pepino de mar del Litoral Caribe de acuerdo al siguiente calendario:

(...)

c) Del dieciséis de diciembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete”

**Artículo 2.** El presente Decreto surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 178-2017**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez la mañana del día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, de las manos de la Excelentísima Señora **TRACY DAVIDSON -CELESTINE**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Trinidad y Tobago, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de Concurrente con residencia en San José, Costa Rica, dado en la Casa Presidencial, Puerto España, el día veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, por el Excelentísimo Señor **ANTHONY THOMAS AQUINAS CARMONA, O.R.T.T., S.C.**, Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Trinidad y Tobago y por el Excelentísimo Señor **DENNIS MOSES**, Ministro de Asuntos Exteriores y del CARICOM.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer a la Excelentísima Señora **TRACY DAVIDSON – CELESTINE**, para ser acreditada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de República de Trinidad y Tobago ante el Gobierno de la República de Nicaragua en calidad de Concurrente con residencia en San José, Costa Rica.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 179-2017**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto el nombramiento del Señor **Antonio Munhoz Bonilha Filho**, en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la ciudad de Sao Pablo, Estado de Sao Pablo, República Federativa del Brasil; en consecuencia cáncélense el Acuerdo Presidencial No. 24-2011 de fecha 19 de enero del año 2011, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 26 de enero del mismo año y el Acuerdo Presidencial No. 65-2011 de fecha 10 de febrero del año 2011, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 30 del 15 de febrero del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 180-2017**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Licio Ettore Giannandrea Gelli**, en el cargo de Cónsul General de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de Canadá, con sede en la ciudad de Montreal, y con Jurisdicción Consular en todo el territorio nacional.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 3457- M. 49335006 Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 de su Reglamento General, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) la convocatoria y Términos de Referencias para los siguientes procesos de Contrataciones:

No. del proceso	Modalidad	Nombre del proceso
No. 275/2017	LICITACION SELECTIVA	Adquisición de Equipos de Informáticos y Accesorios
No. 253/2017	CONCURSO	Elaboración y Diseño de Versión Popular del Plan de Manejo de Área Protegida para la Sensibilización Ambiental, la Implementación y la Aplicación del Manejo.

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrán descargarlo gratuitamente en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), de tal forma que todos los oferentes que tengan interés en participar en el presente proceso Licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, primero de diciembre del 2017.

(f) **Claudia Verónica Marcia Flores**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones. MARENA.

Reg. 3456 - M.49334117- Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACION**

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), a través del Proyecto de Proyecto Innovación y Difusión de Tecnologías de Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático en Nicaragua (AGRIADAPTA), de Conformidad con lo establecido en el artículo al Arto. 33 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Arto. 98 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales o jurídicas que ejercen los servicios profesionales en nuestro país, para ejercer actividad comercial e inscrita en el registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas del Sector Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Pliego de Bases y Condiciones para el siguiente proceso de contratación:

No. del proceso	Modalidad	Nombre del proceso
No.286-2017	Concurso	"SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS A LOS FORTALECIMIENTOS DE LAS FINCAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, BANCOS COMUNITARIOS DE SEMILLA Y PROMOTORES LOCALES INCIDENTES EN LOS TERRITORIOS DEL PROYECTO AGRIADAPTA".
No.273-2017	Licitación Selectiva	"COMPUTADORAS DE ESCRITORIO INCLUYE BATERIAS-ESTABILIZADORES, LAPTOP, INCLUYEN LICENCIAS OFIMATICAS Y ANTI-VIRUS E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL."

Managua, 01 de diciembre del año 2017.

(f) **Lic. Claudia Verónica Marcia Flores**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones. MARENA.

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**

Reg.3462- M.954171147- Valor C\$ 380.00

**CONVOCATORIA A LICITACION  
LICITACION PÚBLICA N° 42-2017  
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA INATEC  
CENTRAL Y CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL"**

1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución No. 125-2017 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA INATEC CENTRAL Y CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL"

- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con fondos provenientes de **Fondos Propios**
- 3) Los servicios objeto de esta licitación deberán ser prestados en las 233 líneas en uso por parte del INATEC a partir del día 21 de Febrero del año 2018.
- 4) Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).
- 5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011)
- 6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días **29, 30 Noviembre y 01 de Diciembre**, de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de; **C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba netos)** en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
- 7) La Reunión de Homologación se efectuará el día **05 de Diciembre**, a las **10:00 am** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T" Planta Alta, Frente Hospital Bertha Calderón.
- 8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día **15 de Diciembre** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el **20 de Diciembre**, en horario Laboral.
- 9) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
- 10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las **09:30 am, 12 de Enero del 2018**
- 11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de **3%** por ciento del precio total de la oferta.
- 13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).
- 14) Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am, 12 de Enero del 2018**,

en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/ [kmejia@inatec.edu.ni](mailto:kmejia@inatec.edu.ni) y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

Managua, **28 de Octubre del 2017**. ANABELA OLIVAS CRUZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, INATEC.

**CONVOCATORIA A LICITACION  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 66-2017  
"CONSTRUCCION DE AULA TEÓRICA EN EL TECNOLÓGICO  
INDUSTRIAL GRANADA"**

- 1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N° 122-2017 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras (Civiles), emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura, a presentar ofertas para la adquisición de: "CONSTRUCCION DE AULA TEÓRICA EN EL TECNOLÓGICO INDUSTRIAL GRANADA".
- 2) Las Obras antes descritas es financiada con fondos provenientes de; fondos del gran Ducado de Luxemburgo (Mediante la agencia de cooperación LUX DEVELOPMENT).
- 3) Las Obras Objeto de esta contratación deberán ser Ejecutadas en; En las Instalaciones del Tecnológico Industrial Granada, Ubicado en donde fue la antigua estación del ferrocarril y su plazo de ejecución será de 70 días calendarios, iniciando el proyecto 3 (Tres) días Hábiles, después de la entrega del adelanto al contratista.
- 4) Considerando la más amplia participación. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). El cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales. INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).
- 5) El proveedor interesado en participar que descargue PBC. Tiene la obligación de notificar por carta simple a la Dirección de Adquisiciones su muestra de interés, y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16- 2011).
- 6) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones En físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, a partir del día 27 y 28/11/2017, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de **C\$ 2,000.00 (Dos Mil Córdoba Netos)**, en el área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un



día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.

7) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 30/Noviembre/2017, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el 04/Diciembre/ 2017, en horario laboral. Al Correo electrónico, [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni), con copia; [kmejia@inatec.edu.ni](mailto:kmejia@inatec.edu.ni) y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni)

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am, del 11 de Diciembre

10) Las ofertas, entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta o Cheque Certificado por un monto del 1% (Uno por ciento), del precio total de la oferta

13) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, 11 de Diciembre, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

Managua, 24 de Noviembre del 2017.

(f) LIC. ANABELA OLIVAS CRUZ. DIRECTORA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES. INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 3478 – M. 89861758 – Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA  
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)  
Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con los artículos 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para:

**Licitación Pública No. 055 - 2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELABORACION DE ROTULOS PVC "**

la que se encuentra disponible en el portal único de contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, viernes 01 de Diciembre del 2017. Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones, ENACAL.

**CONSEJO NACIONAL  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Reg. 3458 – M. 89832275 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 737 y el artículo 98 del Decreto 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace del conocimiento a todos los proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aviso de Licitación Selectiva para el siguiente procedimiento de Contratación:

Número de Licitación Selectiva	Objeto de Contratación	Institución Adquiriente
Licitación Selectiva N°01-2017	Adquisición de Vehículo Automotor.	Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.

La convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrará disponible en el Portal Único de Contrataciones SISCAE en la siguiente dirección ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)), a partir del viernes 1º de diciembre del año 2017, el Pliego Bases y Condiciones (PBC) podrá adquirirse en las oficina del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), por un valor de C\$150.00 Córdobas.

Managua, primero (01) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

(f) Lic. Jessica Karina López Duarte. Responsable Unidad Adquisiciones. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 3428- M.89652833 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 002380-ORM4-2017-CV

**CARTEL**

Sáquese a subasta en el local de este Juzgado Décimo Segundo Civil De Distrito de Managua, el siguiente bien Inmueble hipotecado, el cual según título se describe así: **A)** Inmueble ubicado en Valle Esquipulas, al sur de la Carretera Managua - Masaya, en la Urbanizadora Montecarlo, inscrita bajo el número 166,578, Tomo: 2,331, Folio: 43, Asiento 1º de la columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de Registro Público de Managua, **B)** Inmueble Ubicado en el barrio Estrada, entre la duodécima avenida sureste y la primera calle sureste, hipoteca en segundo grado sobre este bien inmueble se encuentra inscrito con el Numero: 1,055, Tomo: 2592, Folios: 81, Asiento: 7º de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de Registro Público de Managua; Señálese para tal efecto a las nueve de la mañana el cuatro de Diciembre del dos mil diecisiete, en este despacho judicial.

Téngase como precio base de subasta la suma de Cinco Millones cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis córdobas con 67/100 (C\$ 5,052.846.67) O su equivalente a Ciento setenta mil setecientos setenta dólares con 63/100 (US\$ 170,770.63).

Ejecuta: FINANCIAS CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA

Ejecutada: PLASTICOS ORTEGA VELASQUEZ Y COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Se oirán posturas en el estricto contado. Dado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito Civil Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, el veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete.

(F) Jueza Hazel Rodríguez Andino Juzgado Décimo Segundo, Decimo Primero, Decimo y Noveno de Distrito Civil Circunscripción Managua, por acuerdo de corte conocerá de los procesos civiles escritos.

PAFLNOGU

3-2

Reg. 3464- M. 89832218- Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

CÍTESE la señor WUILBERTO FRANCISCO LEYTON, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero de 008932-ORM5-2017-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término de señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con los dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y cuatro minutos de la tarde, del catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

(f) JUEZA MARIA JOSÉ ARAÚZ HENRÍQUEZ Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) Secretaria DADEANFL

3-1

Reg. 3376 - M. 89430745 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto Principal: 002424-ORM4-2017-CO

La Licenciada Hazelt Coral Hernández Chávez, en su calidad de Apoderada General Judicial solicita que los señores Erick Carlos Silva Caldera, cédula de identidad número:001-301263-0048V, Erick Leonel Silva Caldera, cédula de identidad número: 001-090870-0057V, Elba Araceli Silva Caldera, cédula de identidad número:001-080667-0056V; Martha Lizette Silva Caldera, cédula de identidad número: 001-280968-0015J; Lisbania Mercedes Silva Caldera, cédula de identidad número:001-070871-0076G; sean declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su señora madre María de las Mercedes Caldera Membreño (Q.E.P.D), y de la porción conyugal al señor Erick Lionel Silva Navarro, cédula de identidad número: 001-270636-0002W, quien fuere su esposo y en especial Herederos del bien inmueble que forma parte del patrimonio de la causante, el que se encuentra ubicado en el Barrio San Judas, inscrito bajo el N°44680; Tomo: 1128; Folio: 14; Asiento 3º Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación a oponerse. Managua, trece de Noviembre del dos mil diecisiete.- (F) ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA, Jueza Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. ANMASODE, Sria. Judicial.

3-2

#### UNIVERSIDADES

Reg. 3455 - M. 4919996- Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO

#### CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA

La Universidad Internacional Antonio de Valdivieso (UNIAV), a través de la Unidad de Adquisiciones a cargo de realizar el procedimiento de compra bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las Personas Naturales o Jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial de Construcción de obras horizontales inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para la Licitación Selectiva.

Remodelación de áreas docentes y sustitución de piso aulas San Martín

Licitación Selectiva N° 01-2017, Procedimiento 51

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley 737 y su Reglamento General de Contrataciones Administraciones del Sector Público, del cual los participantes a este proceso deberán ajustarse a este documento.

1) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Esta adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro Nacional.

2) VISITA AL SITIO: Día 06 de diciembre de 2017 a las 10:00 am en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones. De forma Obligatoria, en caso de no asistir su oferta será Rechazada.

3) LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la UNIAV.

4) TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA: A más tardar 30 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

5) PRESENTACIÓN DE OFERTAS: A más tardar el lunes 11 de diciembre de 2017 a las 10:00 de la mañana, hora oficial de Nicaragua definida por INETER. Las ofertas se recibirán en físico en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones.

6) APERTURA DE OFERTAS: El lunes 11 de diciembre de 2017 a las 10:15 AM, hora oficial de Nicaragua definida por INETER, en la en la Oficina de la Vice Rectoría Administrativa de la UNIAV.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición en idioma español a partir del miércoles 29 de noviembre del año 2017 después de las 2:00 pm en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(f) Miguel Antonio Vigil Chamorro, Responsable Unidad de Adquisiciones. UNIAV.

#### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP17794 - M. 89764777 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1571, Página 51, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

INGRID MARCELA CENTENO. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. POR TANTO: En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende

él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de noviembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP17795 – M. 89764612 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1572, Página 52, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**NANCY YAHOSCA HERNÁNDEZ LÓPEZ**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de noviembre del 2017. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP18011 – M. 89902245 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1072, Página 1072, Tomo III, el Título a nombre de:

**HÉCTOR MOISÉS RODRÍGUEZ MONTENEGRO**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro

de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 630, Página 630, Tomo II, el Título a nombre de:

**HÉCTOR MOISÉS RODRÍGUEZ MONTENEGRO**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 17 de noviembre del 2017. Director de Registro.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M7072 – M. 344012 – Valor C\$ 435.00  
**LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA**, Apoderado (a) de MERCK KGaA. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260105 y 260207

Para proteger:

Clase: 5

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS; PREPARACIONES MÉDICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES PARA HIGIENE Y ASEO PERSONAL; PREPARACIONES Y SUPLEMENTOS DIETETICOS**. Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002918. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7073 – M. 344071 – Valor C\$ 435.00

**LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA**, Apoderado (a) de MERCK KGaA. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270504

Para proteger:

Clase: 5

**PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DEFICIENCIAS DEL SISTEMA NERVIOSO HUMANO; PREPARACIONES DIETETICAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DEFICIENCIAS DEL SISTEMA NERVIOSO HUMANO, PARA USO MEDICO**.

Presentada: treinta y uno de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003311. Managua, nueve de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.



Reg. M7074 – M. 89215367 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de XIAMEN DANCOLY COSMETICS CO., LTD. del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260105 y 270501

Para proteger:

Clase: 3

Champús; Preparaciones de limpieza; Preparaciones para pulir; cosméticos; Perfumes; Dentífricos; aceites esenciales; Cosméticos para animales; colorantes para el cabello; Preparaciones para ondular el cabello.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001678. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7075 – M. 89215525 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Gestora Oficiosa de T.Y.C. BROTHER INDUSTRIAL CO., LTD.- del domicilio de Taiwan R.O.C., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 11

Lámparas [aparatos de iluminación], a saber, lámparas traseras, lámparas señalizadoras; Lámparas para cuartos, Lámparas para alumbrar placas, lámparas de techo, lámparas para defensas, luces de marcha atrás, luces laterales, faros antiniebla, faros, luces de frenado, luces de conducción, lámparas deportivas y luces esquineras; reflectores; lámparas de parachoques; lámparas para vehículos agrícolas; lámparas para motos para nieve; instalaciones de climatización para vehículos; aparatos e instalaciones de enfriamiento; abanicos para enfriamiento; condensadores de gas que no sean partes de máquinas; filtros de aire para sistemas de climatización; bombillas para indicadores de dirección de automóviles.

Clase: 12

Automóviles, motocicletas y sus piezas y accesorios; cadenas; amortiguadores para automóviles; pastillas de freno para vehículos; motores para automóviles; parabrisas; espejos retrovisores; espejos laterales; limpia parabrisas; radiadores para vehículos; tapones para depósitos de combustible de vehículos; pistones para motores de vehículos terrestres; tubos de escape para vehículos terrestres; correas de ventilador para motores de vehículos; paneles de carrocería para vehículos; defensas para vehículos terrestres; suspensiones para vehículos; filtros de aire para motores de automóviles; ventiladores para el enfriamiento de motores de vehículos; retrovisores exteriores; bombas de combustible para vehículos terrestres; condensadores para vehículos; tanques de combustible para vehículos terrestres. Presentada: seis de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003389 Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7076 – M. 89215668 – Valor C\$ 435.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderada Especial de Guangdong Saiman Investment Co., Ltd.- del domicilio de China, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 35

Presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicidad; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; agencias de importación-exportación; promoción de ventas para terceros; marketing; provisión de un mercado en línea para compradores y vendedores de bienes y servicios; consultoría en materia de recursos humanos; optimización de motores de búsqueda para la promoción de ventas; búsqueda de patrocinadores.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003371. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7077 – M. 89219392 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JEZETEK, clases 9 y 11 Internacional, Exp.2013-001314, a favor de Sichuan Jiuzhou Electric Group Co., Ltd., de China, bajo el No.2015109447 Folio 60, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

# JEZETEK

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Mayo, del 2015. Registrador.

Reg. M7078 – M. 89218800 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIFLEX Plus, clase 5 Internacional, Exp.2007-004187, a favor de FMC CORPORATION.-, de Estados Unidos de América, bajo el No.2014104959 Folio 110, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7079 – M. 89218900 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios McWiLL, clases 9, 38 y 42 Internacional, Exp.2012-004559, a favor de BEIJING XINWEI TELECOM TECHNOLOGY INC.-, de China, bajo el No.2014103980 Folio 185, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



# McWILL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7080 – M. 89219014 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios XINWEI, clases 9, 38 y 42 Internacional, Exp.2012-004558, a favor de BEIJING XINWEI TELECOM TECHNOLOGY INC.-, de China, bajo el No.2014103988 Folio 193, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

# XINWEI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Mayo, del 2014. Registrador.

Reg. M7081 – M. 89219197 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CS Carmen Steffens y Diseño y servicios, clases 18, 25 y 35 Internacional, Exp.2014-002241, a favor de CARMEN STEFFENS FRANQUIAS LTDA., de Brasil, bajo el No.2015109455 Folio 68, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



## Carmen Steffens

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Mayo, del 2015. Registrador.

Reg. M7082 – M. 89219104 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa Nisso, clase 5 Internacional, Exp.2012-002758, a favor de NIPPON SODA CO., LTD.-, de Japón, bajo el No.2014106361 Folio 189, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7083 – M. 89219297 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio yaTUV, clase 2 Internacional, Exp.2011-002540, a favor de GUANGDONG YATU CHEMICAL CO., LTD.-,

de República de Popular de China, bajo el No.2015109445 Folio 58, Tomo 351 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Mayo, del 2015. Registrador.

Reg. M7056 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Acromorph, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2013-002839, a favor de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2014102133 Folio 182, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD EMTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7057 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOLIPRAN, clase 5 Internacional, Exp.2013 - 002669, a favor de GYNOPHARM, S.A, de Costa Rica, bajo el No.2014102128 Folio 177, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7058 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ASUPAX, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2013-002837, a favor de RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2014102131 Folio 180, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7059 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios FERREYCORP, clases 7 y 37 Internacional, Exp.2013-002854, a favor de FERREYCORP S.A.A., de Perú, bajo el No.2014102140 Folio 189, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7060 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió

la Marca de Fábrica y Comercio Spartanex, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2013-002838, a favor de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2014102132 Folio 181, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7061 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OMHYDRA, clase 3 Internacional, Exp.2012-004356, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No.2014101973 Folio 30, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7062 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EASY FOAM, clase 3 Internacional, Exp.2013-000502, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de Panamá, bajo el No.2014101753 Folio 68, Tomo 322 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7063 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOGOURMET, clase 31 Internacional, Exp.2013-002961, a favor de DEUTSCHE TRANSNATIONAL TRUSTEE CORPORATION INC., de Canadá, bajo el No.2014102121 Folio 172, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7064 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ASTUTO, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2013-002822, a favor de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2014102111 Folio 162, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7065 – M. 446820 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Refuerzo, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2013-002823, a favor de RAINBOW AGROSCIENCIAS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2014102112 Folio 163, Tomo 323 de Inscripciones del año 2014,

vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M7066 – M. 289204 – Valor C\$ 95.00

CRISTOPHER RODRIGO BARILLAS LOPEZ, Apoderado (a) de SILVA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA), del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

#### FUNDACION SILVA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Formación y capacitación técnica profesional de ciudadano; que trabajan en distintas ramas de la construcción, y la realización de programas de capacitación de cursos que promuevan el desarrollo de la comunidad.

Fecha de Primer Uso: cuatro de febrero, del año dos mil trece

Presentada: trece de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002701. Managua, once de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7067 – M. 320057 – Valor C\$ 95.00

JESSYE DEL SOCORRO SAAVEDRA CONRADO, Apoderado (a) de LA DESPENSA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

#### GOLD GREEN

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Fabricación, importación, distribución, comercialización de productos hechos de preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones, productos de perfumería, aceites esenciales.

Fecha de Primer Uso: once de julio, del año dos mil diecisiete

Presentada: treinta de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003298. Managua, veinte de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7068 – M. 337016 – Valor C\$ 95.00

ALEJANDRO JOSE GOMEZ GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LA PURISIMA

Para proteger:

Clase: 34

FOSFOROS.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N°2017-003324. Managua, veinte de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7069 – M. 336875 – Valor C\$ 95.00

ALEJANDRO JOSE GOMEZ GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIAS FATIMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Magic Light

Para proteger:

Clase: 4

CANDELAS Y VELADORAS.

Clase: 34

FOSFOROS.

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003323. Managua, siete de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7070 – M. 593713 – Valor C\$ 95.00

VIDALUZ AUXILIADORA ICAZA MENESES, Apoderada de Laboratorios Ecar S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ECAR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso humano, especialmente indicados como mucolítico, preparados antianémicos, vasodilatadores periféricos, broncodilatadores, laxantes, agentes que reducen los lípidos séricos, anticolinérgico, antiséptico bucofaringeo, antiséptico de uso externo, antihistamínico, vitaminas, Antipruriginoso y analgésico externo, sustitutos de la sangre y soluciones para perfusión, Anticonvulsivante. Sedante-hipnótico, ansiolítico; Tratamiento de la disfunción eréctil; Analgésico antiinflamatorio no esteroide; Analgésico, antipirético; suplementos minerales; Profiláctico de asma bronquial y rinitis alérgica y Antidiarreico. Presentada: trés de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003795. Managua, uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7071 – M. 344616 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### NouriQ

Para proteger:

Clase: 9

SOFTWARE INFORMÁTICO; SOFTWARE DESCARGABLE A TRAVÉS DE TELÉFONOS INTELIGENTES, TELÉFONOS MÓVILES, TERMINALES MÓVILES U OTRAS APLICACIONES PORTÁTILES Y DE ESCRITORIO; SOFTWARE DE APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA TELÉFONOS MÓVILES; PROGRAMAS OPERATIVOS DE ORDENADOR; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; RELOJES INTELIGENTES; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES MULTIFUNCIONALES PARA LA VISUALIZACIÓN, MEDICIÓN, CARGA, TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES PERSONALIZADAS Y CALIFICACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO, LA SALUD, EL BIENESTAR, EL ESTADO FISIOLÓGICO, LA NUTRICIÓN Y LA DIETA; HARDWARE, SENSORES, MÓDULOS Y CIRCUITOS INTEGRADOS; INTERFACES DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES (API).

Clase: 10

APARATOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS; DISPOSITIVOS DE CONTROL Y MONITOREO DE NUTRICION Y DIETA CON FINES MEDICOS; ASI COMO DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE EJERCICIOS, SALUD, BIENESTAR, ESTADO FISIOLÓGICO.

Clase: 14

RELOJES DE PULSERA, COLLARES Y PERNOS PORTÁTILES CON SENSORES QUE PUEDEN COMUNICARSE CON REDES INALÁMBRICAS, ORDENADORES PORTÁTILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, COMPUTADORAS Y TABLETAS.

Clase: 41

EDUCACIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, ENSEÑANZA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA RELACIONADOS CON LA NUTRICIÓN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS; TODOS ESTOS SERVICIOS TAMBIÉN SE PROPORCIONAN EN LÍNEA; PROPORCIONANDO PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA.

Clase: 42

SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS E INVESTIGACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE; PROVISIÓN DE PLATAFORMAS DE INTERNET (SOFTWARE); CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS DE INTERNET PARA BLOGS PARA TERCEROS; ALOJAMIENTO DE CONTENIDOS DIGITALES, INCLUIDAS REVISTAS Y BLOGS EN LÍNEA; CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS DE INTERNET PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO; CREACIÓN DE SITIOS WEB EN INTERNET; COMPUTACIÓN EN LA NUBE; DESARROLLO DE APLICACIONES Y SERVICIOS UTILIZADOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE HARDWARE, SOFTWARE Y PLATAFORMAS EN LA NUBE.

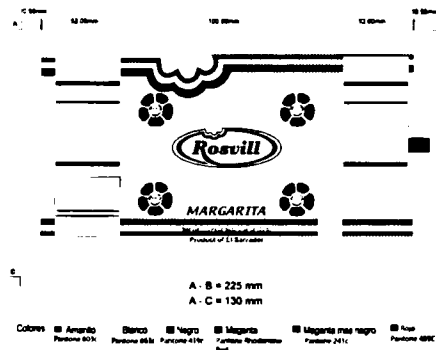
Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS; LA ORIENTACIÓN DIETÉTICA Y NUTRICIONAL TAMBIÉN SE PROPORCIONA EN LÍNEA DESDE UNA RED INFORMÁTICA O RED DE TELEFONÍA MÓVIL; INFORMACIÓN EN LÍNEA Y SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE NUTRICIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN MEDIANTE TELÉFONOS MÓVILES, TELÉFONOS INTELIGENTES, TERMINALES MÓVILES Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS; ASESORAMIENTO DIETÉTICO Y ASESORAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN EN GENERAL TAMBIÉN A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA SOBRE NUTRICIÓN; SOFTWARE NO DESCARGABLE PARA USO EN EL MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS, PARA EL ANÁLISIS DE DATOS RELEVANTES PARA LA SALUD Y ESTADO FÍSICO GENERAL, Y PARA USO EN LA MEDICIÓN, ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN DE DATOS BIOMÉTRICOS; PLATAFORMA COMO UN SERVICIO (PAAS) CON SOFTWARE PARA USO EN LA RECOLECCIÓN, GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, Y PARA CONECTAR, OPERAR Y GESTIONAR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002860. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7242 – M. 8889690 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderada de Sociedad Villalobos, Sociedad Anónima de Capital Variable o VILLALOBOS, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050500 y 270501

Para proteger:

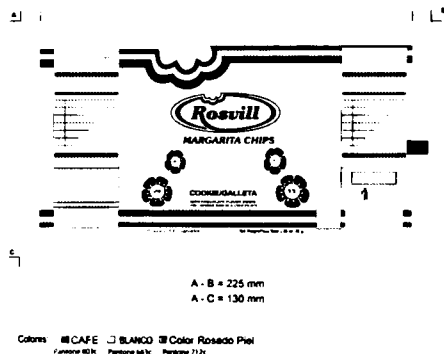
Clase: 30

Pan y productos de pastelería y confitería.

Presentada: treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004149. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7243 – M. 88896458 – Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderada de Sociedad Villalobos, Sociedad Anónima de Capital Variable o VILLALOBOS, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 0501500 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Pan y productos de pastelería y confitería.

Presentada: treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004151. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6992 – M. 417419 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALFASIGMA, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2015-002777, a favor de ALFASIGMA S.p.A., de Italia, bajo el No. 2016114043 Folio 97, Tomo 368 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de mayo, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M6993 – M. 633111 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de EDENRED del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Servicios:

#### TICKET CAR

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; servicios de trabajos de oficina; consultoría de organización de negocios; gestión administrativa; gestión (contabilidad, administración), análisis y procesamiento de información comercial; servicios de administración comercial relacionados a la adquisición de bienes y servicios; asesoramiento, consultoría, información y evaluación relacionada a gestión de negocios comerciales y consultoría de organización; información comercial o consultas; administración, organización y asesoramiento relacionados con las operaciones comerciales para la fidelidad de clientes, especialmente a través de provisiones de ofertas promocionales; promoción de ventas para terceros; suscripción a servicios de bases de datos informáticas para terceros; servicios administrativos para programas de lealtad de clientes; gestión de cuentas de clientes; recopilación (especialmente compilación), sistematización de la información en bases de datos informáticas; servicios de lealtad de clientes, especialmente para fines publicitarios, promocionales o comerciales; gerencia administrativa de gastos comerciales y de flujos de pagos corporativos; soluciones de gestión de gastos; organización, operación y supervisión de programas

de lealtad de clientes; organización, operación y supervisión de programas de incentivos; organización, operación y supervisión de programas de recompensa; administración de programas de descuento relacionados con la compra de bienes y servicios por parte de los clientes.

Clase: 36

Servicios financieros; información financiera; soluciones de gestión de gastos; servicios de procesamiento y administración de pagos; emisión de medios de pagos; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; servicios de seguros; asuntos financieros; asuntos monetarios; asesoramiento, consultoría, información y evaluación relacionados a asuntos financieros; gestión financiera de gastos empresariales y de flujos de pagos de negocios; transferencia electrónica de fondos; servicios financieros y financiamiento en relación con un programa de lealtad de clientes.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003594. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6994 – M. 633065 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Productos Zam-Fre, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Picard Mini Snacks

Para proteger:

Clase: 30

Chocolates; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteína; refrigerios a base de cereales; preparaciones a base de cereales.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003590. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6995 – M. 633022 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### DELTA HOTELS BY MARRIOTT

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de franquicia, especialmente, ofreciendo asistencia en la administración de negocios en el establecimiento y operación de hoteles, restaurantes, clubes nocturnos, bares, spas, instalaciones recreativas y de bienestar físico (fitness), tiendas al por menor y condominios; servicios de gestión empresarial, especialmente, gestión y explotación de hoteles, restaurantes, clubes nocturnos, bares, spas, instalaciones recreativas y de bienestar físico (fitness), tiendas al por menor, condominios, edificios de apartamentos, centros de conferencias y complejos de tiempo compartido para terceros; servicios de tienda al por menor, especialmente, servicios de tienda de regalos, recuerdos y tiendas de conveniencia; servicios de centros de negocios, especialmente, suministro de instalaciones para el uso de equipo y maquinaria de oficina; servicios de venta al por menor en línea; servicios de venta por catálogo al por menor; servicios de administración de empresas; servicios de planificación de reuniones de negocios; suministro de instalaciones para convenciones y conferencias para reuniones de negocios; servicios de fidelización de clientes en relación con servicios de hoteles y resorts; servicios de caridad, especialmente organización y realización de programas de voluntariado y de servicios comunitarios; servicios de adquisición para hoteles.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003450. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6996 – M. 632930 – Valor C\$ 95.00



OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### DELTA

Para proteger:

Clase: 43

Servicios hoteleros; servicios de restaurante, catering, bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento turístico; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; suministro de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; y servicios de reservas para alojamiento en hotel para terceros.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003458. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6997 – M. 632832 – Valor C\$ 95.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de INDUSTRIAS DE HULE GALGO, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### OTRead

Para proteger:

Clase: 12

Bandas de rodadura para recauchutar neumáticos.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003592. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6998 – M. 4632751 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### IPHONE

Para proteger:

Clase: 38

Telecomunicaciones; servicios de comunicación y telecomunicación; servicio de acceso a telecomunicaciones; comunicación por computadora; comunicación entre ordenadores; servicios de télex, telegrama y teléfono; transmisión de datos y de información por medios electrónicos, computadora, cable, radio, correo electrónico, televisión, satélites de comunicaciones u otros medios electrónicos; suministrando servicios de telecomunicaciones inalámbricas; servicios de correo electrónico; entrega de mensajes por transmisión electrónica; mensajería digital inalámbrica, servicios de búsqueda, y servicios de correo electrónico; servicios que habiliten al usuario a enviar y/o recibir mensajes a través de una red de datos inalámbrica; transmisión de audio digital, música, vídeo y contenido multimedia por telecomunicaciones u otras redes de comunicaciones electrónicas; difusión de audio; difusión de vídeo; difusión o transmisión de programas de radio y televisión; difusión o transmisión de contenido de vídeo a través de una red informática global; streaming de contenido de vídeo vía una red informática global; streaming de contenido de audio vía una red informática global.

Presentada: cinco de agosto, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-003059. Managua, uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6999 – M. 632670 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Perry Ellis International Group Holdings Limited del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PERRY ELLIS

Para proteger:

Clase: 3

Fragancias; productos para el cuidado personal.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003586. Managua, veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M6700 – M. 632611 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de ERNESTINA CASTRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ERNESTINA CASTRO, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Nombre Comercial:

#### SANTA EDUVIGIS

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización y venta de todo tipo de pan y bebidas.

Fecha de Primer Uso: veintisiete de septiembre, del año dos mil diecisiete

Presentada: veintisiete de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003710. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7001 – M. 631976 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMTIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MAJESTO

Para proteger:

Clase: 11

APARATOS ELÉCTRICOS PARA PREPARAR BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y REFRIGERADAS; MÁQUINAS DE CAFÉ ELÉCTRICAS, CAFETERAS Y CAFETERAS ELÉCTRICAS DE FILTRO; PIEZAS Y PARTES CONSTITUTIVAS DE TODOS LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS.

Presentada: veintidós de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001916. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7002 – M. 631887 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GYNEGIN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E HIGIENICOS PARA LA HIGIENE INTIMA DE LA MUJER.

Presentada: veinte de abril, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001448. Managua, dieciséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7003 – M. 631828 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LÓPEZ AZMITIA, Apoderado de LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de la República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SPASMOCYNET

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A SABER: PRODUCTOS

**DIGESTIVOS, ANTIESPASMÓDICOS Y ANTIFLATULENTOS.**  
Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002953. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7004 – M. 213765 – Valor C\$ 95.00

**EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN,** Gestor Oficioso de Productos Verde Valle S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BRANLI

Para proteger:  
Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; refrigerios a base de cereales, a saber, granola y barritas a base de granola.

Presentada: veintinueve de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003745. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7005 – M. 213872 – Valor C\$ 95.00

**FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA,** Apoderado (a) de ConvaTec Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FLEXI-DRESS

Para proteger:  
Clase: 5

Apósitos para heridas; vendas; vendas para heridas de la piel; gasa; preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Presentada: cuatro de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000030. Managua, quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7006 – M. 213984 – Valor C\$ 95.00

**FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA,** Apoderado (a) de ConvaTec Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### SAF-GEL

Para proteger:  
Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para uso humano; gel hidratante para uso en heridas de la piel; apósitos.

Presentada: cuatro de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000028. Managua, quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7007 – M. 214103 – Valor C\$ 95.00

**FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA,** Apoderado (a) de ConvaTec Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ACTIVE LIFE

Para proteger:  
Clase: 10

Productos de ostomía y sus partes componentes.

Presentada: tres de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000004. Managua, quince de agosto, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7008 – M. 214211 – Valor C\$ 95.00

**RICARDO JOSE BENDANA GUERRERO,** Apoderado de FORD MOTOR COMPANY.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FIGO

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos a motor y piezas y accesorios de los mismos.

Presentada: catorce de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003045. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7009 – M. 214310 – Valor C\$ 95.00

**ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ,** Apoderada de GRUMA, S.A.B. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Mayatol

Para proteger:

Clase: 30

ATOLE DE MAIZ.

Presentada: once de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003025. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7010 – M. 214436 – Valor C\$ 95.00

**ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ,** Apoderada de GRUMA, S.A.B. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Vidatol

Para proteger:

Clase: 30

ATOLE DE MAIZ.

Presentada: once de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003023. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7011 – M. 214537 – Valor C\$ 95.00

**ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ,** Apoderada de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT.- del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MEZOVITY

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.

Presentada: veinticuatro de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003243. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7012 – M. 214543 – Valor C\$ 95.00

**MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO,** Apoderada de YARA INTERNATIONAL ASA.- del domicilio de Noruega, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### YARABELA

Para proteger:

Clase: 13

SOLAMENTE NITRATO DE AMONIO PARA LA PRODUCCIÓN DE EXPLOSIVOS DE EMULSIÓN, INCLUYENDO EXPLOSIVOS DE NAFTA CON NITRATO DE AMONIO (ANFO), TODOS



**ELLOS PARA USO NO MILITAR.**

Presentada: uno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003335. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7013 – M. 214775 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de JAPAN TOBACCO, INC.- del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**CAMEL YELLOW**

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, ya sea manufacturado o no manufacturado; tabaco para fumar, tabaco para pipas, tabaco para enrollar a mano, tabaco de mascar, tabaco para snus; cigarrillos, cigarrillos electrónicos, puros, puritos; rapé [tabaco en polvo]; artículos para fumadores incluidos en la clase 34; papel de fumar, tubos para cigarrillos y cerillas. Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003517. Managua, treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7014 – M. 214933 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderada de DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BLUES REACTIVE**

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003637. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7015 – M. 215098 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderada de PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FEEL 360**

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico indicado para el tratamiento de la gripe y el resfriado.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003531. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7016 – M. 218660 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SURTIMAX, clase 30 Internacional, Exp. 2013-001646, a favor de ALMACENES ÉXITO, S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2017119186 Folio 87, Tomo 387 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7017 – M. 218567 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KATRALEX, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000143, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, bajo el No. 2017120448 Folio 237, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7018 – M. 216832 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios NXP, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2016-005109, a favor de NXP B.V., de Países Bajos, bajo el No. 2017120833 Folio 85, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7019 – M. 216927 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMOXIBAY, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000612, a favor de Bayer Aktiengesellschaft., de Alemania, bajo el No. 2017120927 Folio 172, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7020 – M. 217085 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SAF-T-GARD, clases 9 y 35 Internacional, Exp. 2016-004517, a favor de Saf-T-Gard International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120831 Folio 83, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7021 – M. 217192 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OLIMPO, clase 3 Internacional, Exp. 2015-000628, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 2017121031 Folio 16, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7022 – M. 217331 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUREFIT, clase 7 Internacional, Exp. 2016-003925, a favor de MTD Products Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120919 Folio 164, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7023 – M. 217427 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INKINES, clase 5 Internacional, Exp. 2016-002238, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2017120909 Folio 154, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7024 – M. 217616 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEURALIN RELIEF, clase 5 Internacional, Exp. 2016-002237, a favor de PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2017120908 Folio 153, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7025 – M. 217712 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FAGOLAC, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000951, a favor de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH., de Alemania, bajo el No. 2017120181 Folio 247, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7026 – M. 217816 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRAWNY, clase 16 Internacional, Exp. 2017-000538, a favor de Georgia-Pacific Consumer Products LP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120460 Folio 249, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7027 – M. 217816 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAÑA 60 EC, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2017-001285, a favor de BIESTERFELD US., Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121000 Folio 237, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7028 – M. 218066 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BENCO, clases 9 y 35 Internacional, Exp. 2017-000663, a favor de Shenzhen Kaihuitaiyu Investment Partnership Enterprise., de R.P. de China, bajo el No. 2017120837 Folio 89, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7029 – M. 218176 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio N TOP, clase 1 Internacional, Exp. 2017-000740, a favor de SANTA CLARA AGROCIENCIA INDUSTRIAL LTDA., de Brasil, bajo el No. 2017120175 Folio 241, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M7030 – M. 416722 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STRELLSON, clases 3, 9, 14, 18 y 25 Internacional, Exp. 2014-003917, a favor de STRELLSON AG, de Suiza, bajo el No. 2016113187 Folio 62, Tomo 365 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Enero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M7031 – M. 420061 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial CONSTRUIDO PARA PRODUCIR, Exp. 2014-004730, a favor de Caterpillar Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016113122 Folio 55, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2016.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Enero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M7032 – M. 416862 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios VILA CLOTHES, clases 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2015-001057, a favor de Aktieselskabet af 21. november 2001, de Dinamarca, bajo el No. 2016113073 Folio 212, Tomo 364 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Enero, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M7033 – M. 416889 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ONLY, clases 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2015-001060, a favor de Aktieselskabet af 21. november 2001, de Dinamarca, bajo el No. 2016113074 Folio 213, Tomo 364 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Enero, del 2016. Registrador. Secretario.